**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9169 — Caisse des dépôts et consignations/Swiss Life/JV)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 31/10)

1. El 17 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Caisse des dépôts et consignations («CDC», Francia).

— Swiss Life REIM, perteneciente al grupo Swiss Life («Swiss Life», Suiza).

— El nuevo activo [«empresa en participación (JV)», Francia].

CDC y Swiss Life adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa en participación (JV).

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CDC: entidad pública con actividades de interés general, principalmente gestión de fondos privados a los que los poderes públicos desean aportar una especial protección y actividades abiertas a la competencia en los sectores medioambiental, inmobiliario, de inversión y capital inversión, y de servicios.

— Swiss Life: grupo que ofrece a clientes privados y empresas asesoramiento en general y productos en los sectores de los seguros y los seguros de vida a través de su propia red de agentes, corredores y bancos.

— Empresa en participación (JV): inmueble que se construirá para albergar un establecimiento sanitario en Bracon (departamento de Jura, Francia) y que será objeto de un arrendamiento sobre plano.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9169 — Caisse des dépôts et consignations/Swiss Life/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.